



Informe Anual que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Applus Services S.A. sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2016

I. Introducción

El presente Informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.11 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad (en adelante, el "**Reglamento**"), con el objetivo de informar sobre el trabajo desempeñado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2016.

El presente Informe será elevado al Consejo de Administración de la Sociedad, que es el órgano encargado de evaluar, sobre la base del mismo, el trabajo realizado por la Comisión durante el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento.

II. Funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2016

1. Reuniones

Durante el año 2016, la Comisión se ha reunido en 4 ocasiones. Todos los miembros de la Comisión asistieron, presentes o debidamente representados, a cada una de esas reuniones, excepto por lo que se refiere a la reunión de 4 de mayo de 2016, a la que faltó uno de los miembros de la Comisión porque había anunciado su dimisión como consejero, que se hizo efectiva el 9 de mayo de 2016.

La Comisión considera que se ha reunido con la frecuencia necesaria para el correcto desempeño de sus funciones.

2. Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2016

La Comisión, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el artículo 529 quince del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 40 del Reglamento, ha centrado principalmente los objetivos de sus reuniones en las siguientes actuaciones:

A. Propuestas de nombramientos

Con motivo de la desvinculación de Azur Holding S.C.A. como accionista de la Sociedad, D. Pedro de Esteban Ferrer, D. Alex Wagenberg Bondarovich y D. Mario Pardo Rojo, consejeros dominicales que representaban a dicho accionista, presentaron el 9 de mayo de 2016 sus respectivas dimisiones como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Para cubrir las vacantes, la Comisión elevó el 20 de julio de 2016 al Consejo de Administración la propuesta de nombrar como consejeros independientes a Dña. María Cristina Henríquez de Luna Basagoiti y a D. Claudi Santiago Ponsa, así como a D. Scott Cobb como consejero dominical. Dña. María

Cristina Henríquez de Luna Basagoiti y D. Scott Cobb fueron nombrados miembros del Consejo de Administración mediante el procedimiento de cooptación, por el plazo de 4 años, el 21 de julio de 2016. Por su parte, D. Claudi Santiago Ponsa fue nombrado miembro del Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, por el plazo de 4 años, el 22 de septiembre de 2016. Está previsto que esos nombramientos sean ratificados por la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de junio de 2016 ratificó el nombramiento de D. Nicolás Villén Jiménez como Consejero Independiente de la Sociedad, quien fue nombrado previamente mediante cooptación por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2015.

Por último, D. Vicente Conde Viñuelas y D. José María de Paz fueron nombrados Secretario y Vicesecretario, respectivamente, por el Consejo de Administración, el 28 de enero de 2016.

B. Política de remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus funciones de revisión y control sobre las políticas retributivas de la Sociedad, ha elevado al Consejo de Administración para su posterior ratificación las siguientes propuestas:

- (i) Fijación de la retribución del Consejero Director General para el año 2016 y aprobación del pago del bonus anual devengado en el ejercicio 2015.
- (ii) Diseño del plan de incentivos a largo plazo 2016, importes y condiciones, para el Consejero Director General (“*CEO LTP*”), con la consiguiente propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- (iii) Política y criterios para el bonus anual 2016 a aplicar al Consejero Director General y la Alta Dirección (“*Senior Management*”).
- (iv) Pago del bonus anual a la Alta Dirección devengado en el ejercicio 2015.
- (v) Retribución de la Alta Dirección.
- (vi) Condiciones contractuales de la Alta Dirección.
- (vii) Aprobación del plan de incentivos a largo plazo 2016, importes y condiciones, para la Alta Dirección (“*Senior Management LTP*”).

C. Informes sobre remuneraciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, la Comisión, en su reunión de 23 de febrero de 2016, revisó y formuló el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Dicho Informe Anual sobre Remuneraciones fue elevado al Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación y posterior sometimiento a votación consultiva en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de junio de 2016.

Asimismo, y en virtud del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión, en su reunión de 4 de mayo de 2016, emitió un Informe sobre la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, que fue propuesta y aprobada por la mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas.

D. Evaluación del Consejo de Administración

La Comisión ha cooperado estrechamente con el Presidente del Consejo de Administración en el proceso de evaluación anual de dicho Consejo.

Además, la Comisión ha elevado los preceptivos informes sobre el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, D. Christopher Cole, y el Consejero Director General, D. Fernando Basabe Armijo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3.a.(viii) del Reglamento.

E. Política de Selección de Consejeros

La Comisión ha propuesto al Consejo de Administración una nueva Política de Selección de Consejeros, que fue finalmente aprobada el 26 de octubre de 2016. La Política de Selección de Consejeros establece los principios que deben regir la selección de nuevos miembros del Consejo, así como las condiciones básicas que deben reunir los candidatos, todo ello de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, la Comisión ha realizado un seguimiento de los indicadores de paridad e igualdad de la Sociedad, velando para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de consejeras. En este sentido, la Comisión ha buscado deliberadamente candidatos femeninos en el proceso de selección de consejeros referido en el apartado A anterior, lo que ha resultado en el nombramiento de Dña. María Cristina Henríquez de Luna Basagoiti como consejera independiente de la Sociedad el 21 de julio de 2016.

F. Contacto con los principales inversores / asesores de voto

Durante el mes de enero de 2016, el Presidente de la Comisión encabezó un proceso de reuniones y contactos con los principales inversores y asesores de voto de la Sociedad. Como resultado de dicho proceso, la relación entre la Sociedad y los inversores se ha hecho mucho más estrecha.

En Bellaterra, Cerdanyola del Vallès (Barcelona), a 21 de febrero de 2017.